

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.567 / 2011.

ZAPALLAR, 27 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 419 / 2011, de fecha 26 de Abril del 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Capacitación Nacional "Actualización de la Ley de Rentas Municipales modificada por Ley Nº 20.494, que agiliza trámites para el inicio de nuevas empresas; e Inspección Municipal".

DECRETO:

- 1º AUTORIZASE la INSCRIPCION de los funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas, de la UNidad de Tesorería Municipal, señor Marcelo Cruz Aquilera, Cédula de Identidad Nº Angélica Jiménez Abarzúa, Cédula de Identidad Nº Escalafón Administrativo, grado 18º, para que asistan a la Capacitación Nacional denominada "Actualización de la Ley de Rentas Municipales modificada por Ley Nº 20.494, que agiliza trámites para el inicio de nuevas empresas; e Inspección Municipal", los días jueves 12 y viernes 13 de mayo de 2011, en la ciudad de Viña del Mar.
- 2º PAGUESE y GIRESE cheque a nombre de Gestión Pública Consultores, Rut. Nº 76.715.360-0, por la cantidad de \$ 380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos), con dirección en Hotel Montecarlo: Avenida Vicuña Mackena 136, Reñaca, Viña del Mar.

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.11.002.000.000 denominada "Cursos de Capacitación".

3º Páguese a la funcionaria señora Angélica Jiménez Abarzúa, las comisiones de servicio, según detalle:

Fecha	Valor
12.Mayo.2011	\$ 13.381
13.Mayo.2011	\$ 13.381
TOTAL	\$ 26.762

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.02.004.006 denominada "Comisión de Servicios en el País".

DAl funcionario señor Marcelo Cruz Aguilera, se le reembolsará los gastos que incurra en el buen desempeño de

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

este cometido, previa visación de las boletas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos RRHH / DA. 1567.2011

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM & CTL / DAR ARRHH / SEC / JUR / pfc.